



## II. Autoridades y Personal

### b) Oposiciones y concursos

#### DEPARTAMENTO DE SANIDAD

**RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se designa a los miembros que van a formar parte del Tribunal en el proceso selectivo convocado por Resolución de 16 de abril de 2018, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Técnico Superior de Radioterapia en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre y de discapacidad.**

De conformidad con lo previsto en la base 5.1 de la Resolución de 16 de abril de 2018 publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 82, de 30 de abril de 2018, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud y de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Único.— Designar a los siguientes miembros que van a formar parte del Tribunal que ha de juzgar los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Superior de Radioterapia para su provisión por turno libre y de discapacidad.

#### Titulares:

Presidente: D.<sup>a</sup> Beatriz Sanz Forcada.

Secretaria: D.<sup>a</sup> Montserrat Franco García.

Vocal 1.<sup>o</sup> : D. David Cobos Manchón.

Vocal 2.<sup>o</sup> : D.<sup>a</sup> María Reyes Ibañez Carreras.

Vocal 3.<sup>o</sup> : D. Carlos Javier Martínez Casbas.

#### Suplentes:

Presidente: D.<sup>a</sup> María Esther Benito Tomás.

Secretario: D.<sup>a</sup> María José Pérez Sancho.

Vocal 1.<sup>o</sup> : D.<sup>a</sup> Yolanda Pérez Estables.

Vocal 2.<sup>o</sup> : D. Edgar Iván García Serrano.

Vocal 3.<sup>o</sup> : D. Alejandro García Romeo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 11 de marzo de 2019.

**El Director Gerente del Servicio  
Aragonés de Salud,  
JAVIER MARIÓN BUEN**